



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00775-00.

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado por la apoderada de la parte demandante el 21 de enero de 2021, este juzgado ordena agregar al expediente digital la documental anexada, respecto de la notificación de los demandados **ALIRIO ARDILA PICO** y **FIDEL RDILA PICO**, las cuales ostentan resultados positivos.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** a la abogada para que proceda con el envío de los respectivos avisos a los demandados aquí citados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10ee697ca2d5a5d5a8da1d4f0cfe4fac03e6102abaf10c0c2b4af10b11257c0a

Documento generado en 04/02/2021 10:00:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.